



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 15 de enero del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 15 de enero de 2020, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 39° de la referida Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, en concordancia con la norma aludida, el Artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, conforme al artículo 66° sobre **Aprobación del Consejo Municipal** de la ley Orgánica de Municipalidades, a la letra indica: "**La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal**";

Que, mediante la solicitud S/N con Reg. N° 0047-2020 de fecha 06 de enero del 2020, la Srta. Gracia Daniela Regrat Verand identificada con DNI N° 47310927, **SOLICITA** la donación de un nicho en el Cementerio el Ángel (nuevo), para dar cristiana sepultura a su familiar (abuelo) que, habiendo fallecido, no cuenta con los recursos económicos para la compra de un nicho;

Que, mediante el Informe N° 003-2020-MPCVZ-SGSPYGA/JMAA, de fecha 08 de enero del 2020 la Sub Gerencia de Servicios Públicos, a la letra indica "(...) **de acuerdo a sus funciones delegadas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, realizo la inspección ocular en primera instancia de la vivienda del difunto Daniel Verand Hidalgo constatando que es de material de la región y que una de sus paredes se encuentra en peligro de derrumbarse, evidenciando de esta manera que esta familia es de bajos recursos económicos. Posterior a la visita de la vivienda nos dirigimos al cementerio el ángel para realizar la inspección del nicho y constatar la libre disponibilidad, se pudo verificar al ingresar al cementerio a ala mano izquierda en el tercer nivel del pabellón de nichos se encuentra libre un espacio que no ha sido ocupado...**";

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Informe N° 006-2020/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 08 de enero del 2020, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo de esta Municipalidad, da cuenta respecto al trámite administrativo sobre donación de nicho que fuera requerido por la Srta. Gracia Daniela Regrat Verand, el mismo que lo deriva para el trámite legal respectivo, indicando que sea derivado a Sesión de Consejo a fin que sea analizado y aprobado según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 007-2020-GAJ-MPCVZ de fecha 13 de enero del 2020, el Gerente de Asesoría jurídica opina que, se declare **procedente** la donación de un nicho del cementerio el ángel de propiedad de la municipalidad de contralmirante villar, a favor del occiso **Daniel Verand Hidalgo**;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020-MPCVZ de fecha 15 de enero de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de un Nicho en el Cementerio El Ángel del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, solicitado por la Srta. Gracia Daniela Regrat Verand, por ser una familia de bajos recursos económicos.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y áreas pertinentes de esta municipalidad y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, disponer efectúe la publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

CONTRALMIRANTE VILLAR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS


Med. Jesús Alberto Luna Ordinoza
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com

